

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO Nº 2332 /2011.-
ARICA,

14 ABR 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N°1002, de fecha 06 de Abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la aprobación de Programa "10º ANIVERSARIO AGRUPACIÓN DE AFRODESCENDIENTES ORO NEGRO".
- Registro de Correspondencia Interno N°5470, de fecha 11 de Abril del 2011, del Sr. Administrador Municipal, que autoriza dictar Decreto.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**10º ANIVERSARIO AGRUPACIÓN DE AFRODESCENDIENTES ORO NEGRO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	10º Aniversario Agrupación de Afrodescendientes Oro Negro												
1.2.-EJECUTA	I.M.A. a través de la Oficina de Afrodescendientes.												
1.3.-LUGAR	Edificio Consistorial y Paseo 21 de Mayo.												
1.4.-FECHA	Abril del 2011.												
1.5.-CLAUSULA C/V	No Aplica												
1.6.-COBERTURA	Organización Oro Negro y otras agrupaciones afro invitadas, mas la comunidad invitada.												
1.7.-PROGRAMA	Se realizaran una serie de actividades en el marco del decimo aniversario de la primera organización de Afrodescendientes en Chile, este consiste en una conferencia de prensa, pasacalle y la cena aniversario.												
II.- FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Afrodescendiente promueven la participación e implementación de políticas públicas que vayan a favor de la cultura Afrochilena.												
III.-OBJETIVO GENERAL	Celebrar con la comunidad ariqueña el 10º aniversario de la primera organización Afrodescendiente en Chile.												
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> Realizar una conferencia de prensa de difusión y promoción. Realizar un pasacalle y espectáculo en celebración a los 10 años de existencia. Cerrar las actividades de aniversario con una cena.												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alcalde de Arica. Director de Desarrollo Comunitario. Encargado y Persona Oficina de Afrodescendiente. Oficina de prensa. Oficina de Eventos y comunicaciones. <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>Pollos frescos.</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>Galvanos.</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>110.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa hasta \$ 110.000 IVA Incluido</p>	CANT.	CONCEPTO	TOTAL	20	Pollos frescos.	80.000	04	Galvanos.	30.000		TOTAL	110.000
CANT.	CONCEPTO	TOTAL											
20	Pollos frescos.	80.000											
04	Galvanos.	30.000											
	TOTAL	110.000											
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:												

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Pollos	215.22.01.001	Alimento para personas	A.G. N° 4 Programas sociales.	80.000
Galvanos	215.24.01.008.004	premios	A.G. N° 4 Programas sociales	30.000
			Valor Total	\$ 110.000

El monto del Programa es de \$110.000.-

DEJASE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/rpm.